



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P., FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL SITIO WEB DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA -TRASLADOS ORDINARIOS Y ESPECIALES-, LA SIGUIENTE LISTA:

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante	Martha Cecilia Soto Cardona
Demandado	Ministerio de Educación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Radicado	76147-33-33-003-2021-00030-00

Traslado del recurso de reposición, interpuesto por la parte demandante, disponible en el link del traslado, el cual se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j03admcartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/NULIDAD%20Y%20RESTABLECIMIENTO%20DEL%20DERECHO/POR%20REPARTO/2021/76147-3333-003-2021-00030-00/5.%20MEMORIALES/03.RecursoReposici%C3%B3n.2021-030.pdf?csf=1&web=1&e=YLniR

En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme a los artículos 319 y 110 del C.G.P, hoy tres (03) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 06, 07 y 09 de diciembre de 2021

Cartago Valle del Cauca; tres (03) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria